



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2019

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADECUARA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2019. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.



f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2019.19.2.002	CELESTINO BELÍO ARRUEBO	REFORMA DE RESTAURANTE	59	39.612,05	30
2019.19.2.003	PABLO MARTINEZ ROLDAN	MEJORA PRODUCCION PANADERIA	42.82	57.481,05	30
2019.19.2.004	CERVEZAS ARTESANAS VALLE DE TENA, S.C.P.	AMPLIACION Y SERVICIO DE CATA	38.5	65.490,54	40
2019.19.2.005	OCIO VERTICAL JACA, S.L.	SALA DE OCIO Y ESCALADA	30.17	382.499,85	8.86
2019.19.2.006	ACTIVIDADES TURISTICAS PANTICOSA, S.L.	AMPLIACION EMPRESA ACTIVIDADES TURISTICAS	30.54	110.318,18	30
2019.19.2.007	APURNA ALTO GALLEGO S.L.	ASERRADERO DE MADERA	53.12	277.224,44	36.07
2019.19.2.010	ROYGEL S.L.	APERTURA LAVANDERIA AUTOSERVICIO SALLENT DE GALLEGO	37.5	25.111,73	30
2019.19.2.011	ROYGEL S.L.	APERTURA LAVANDERIA AUTOSERVICIO PANTICOSA	40	26.435,87	30
2019.19.2.012	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	RED DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORA INTERNET MIANOS	42	17.009,43	80
2019.19.2.014	CARPINTERIA SENERA S.L.	AMPLIACION DE CARPINTERIA	31.42	10.066,30	30
2019.19.2.015	GORGOL GUIAS DE MONTAÑA S.L.	APERTURA RUTA DE TREKKING	42.17	12.749,76	30
2019.19.2.016	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	ELIMINACION DE BARRERAS EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE PIRINARIUM	23	89.038,62	19.5
2019.19.2.018	E.L.M. PIEDRAFITA DE JACA	REHABILITACION DEL EDIFICIO REFUGIO MUNICIPAL	36	71.626,94	80
2019.19.2.019	AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS	ACTUACION ARTISTICA EN LA SENDA DE IZARBE	37	11.484,35	80



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.19.2.020	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	INSTALACION DE UNA DEPURADORA BIOLOGICA EN LA ZONA DE ACAMPADA	25	45.487,32	23.17
2019.19.2.021	AYUNTAMIENTO DE JACA	CREACION DE UN CENTRO DE MTB EN JACA	28	115.117,20	76.18
2019.19.2.022	ASOCIACION CULTURAL BALLIBASA Y SOBREPUESTO O ZOQUE	DE BALLIBASA A SOBREPUESTO RUTA DEL POZO NEVERO DE YEBRA A CORTILLAS	28	6.413,00	80
2019.19.2.024	AMIGOS DEL SERRABLO	WEB EL PATRIMONIO A NUESTRO ALCANCE	30	6.703,40	80
2019.19.2.025	RUBEN ANIBAL CHUCAY HUASCO	CREACION EMPRESA DE SERVICIOS DE JARDINERIA	46	7.515,83	30
2019.19.2.026	FRANCISCA VIZCARRA LOPEZ	CLINICA	36.49	245.820,59	30
2019.19.2.027	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	ACONDICIONAMIENTO DE DOS VIVIENDAS MUNICIPALES PARA NUEVOS POBLADORES	51	25.158,47	80
2019.19.2.029	FRANCISCO JAVIER NAVAL AGUILAR	INVERSION MOBILIARIO Y MAQUINARIA COCINA RESTAURANTE	39.77	17.477,60	30
2019.19.2.030	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	AMPLIACION DE LA INSTALACION TERMO SOLAR EN LA ZONA DEPORTIVA	28	9.706,37	80



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
E.L.M GAVIN	2019.19.2.013	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A GAVIN	MOTIVACIÓN: El abastecimiento de las aguas de las entidades locales menores se consideran competencia cien por cien de la administración local.
E.L.M. ASO DE SOBREMONTA	2019.19.2.023	ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES PARA CENTROS SOCIALES BETES Y YOSA	Las obras a realizar se consideran meras reparaciones o labores de mantenimiento y por lo tanto no son elegibles

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
TENA PARK, S.L.	2019.19.2.035	INVERSION MATERIAL PARAPENTE	30/08/2019



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
JACETANA DE INVERSIÓN, S.L.U.	2019.19.2.008	CONECTA JACA COWORKING	15/01/2019
ZARNEO, S.L.	2019.19.2.009	AMPLIACION HOTEL	05/02/2019
HABITAL INVERSIONES Y DESARROLLOS, S.L.	2019.19.2.017	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA HOSTAL	25/02/2019
LORENZO ECHETO ALAYETO	2019.19.2.031	MEJORAS EN LA INSTALACION OBRADOR DE PASTELERIA	28/02/2019